



FOTON
CAMIONES Y BUSES

PÓLIZA DE GARANTÍA

CUPÓN DE GARANTÍA

Recepción Manual de Garantía.

Junto con la recepción del vehículo al que se refiere este libro, el propietario recibió el Manual de Garantía. En nuestro sitio web www.foton.cl podrán encontrar la pauta de mantención correspondiente al vehículo adquirido, así como también la red de servicios autorizados por Foton.

Por tanto:

Declaro haber recibido conforme el vehículo individualizado en este Manual de Garantía, manual que me fue explicado convenientemente. (Ver Condiciones y términos de la garantía convencional o voluntaria). Adicionalmente, declaro haber recibido la información indicada en el punto anterior. También declaro que se me explicó la importancia de realizar cada una de las mantenciones indicadas a fin de que la garantía convencional o voluntaria se mantenga vigente. Declaro que en instructivo de la ley pro consumidor fui informado acerca de mis derechos previstos en la Ley del consumidor vigente hoy.

Nombre y apellido del propietario: _____

Rut: _____

Modelo del nuevo vehículo: _____

VIN o N° chasis vehículo (17 dígitos): _____

Subdistribuidor: _____ **Ciudad:** _____

Fecha de venta: _____

Firma recibido por el cliente (Obligatorio): _____

Nota: La garantía será válida, si este cupón ha sido fechado y firmado al momento de la entrega del vehículo, acción que se realiza en conjunto con su vendedor. Esto como constancia de aceptación por parte del cliente, de las condiciones que rigen la garantía.

CUPÓN DE GARANTÍA

Recepción Manual de Garantía.

Junto con la recepción del vehículo al que se refiere este libro, el propietario recibió el Manual de Garantía. En nuestro sitio web www.foton.cl podrán encontrar la pauta de mantención correspondiente al vehículo adquirido, así como también la red de servicios autorizados por Foton.

Por tanto:

Declaro haber recibido conforme el vehículo individualizado en este Manual de Garantía, manual que me fue explicado convenientemente. (Ver Condiciones y términos de la garantía convencional o voluntaria). Adicionalmente, declaro haber recibido la información indicada en el punto anterior. También declaro que se me explicó la importancia de realizar cada una de las mantenciones indicadas a fin de que la garantía convencional o voluntaria se mantenga vigente. Declaro que en instructivo de la ley pro consumidor fui informado acerca de mis derechos previstos en la Ley del consumidor vigente hoy.

Nombre y apellido del propietario: _____

Rut: _____

Modelo del nuevo vehículo: _____

VIN o N° chasis vehículo (17 dígitos): _____

Subdistribuidor: _____ **Ciudad:** _____

Fecha de venta: _____

Firma recibido por el cliente (Obligatorio): _____

Nota: La garantía será válida, si este cupón ha sido fechado y firmado al momento de la entrega del vehículo, acción que se realiza en conjunto con su vendedor. Esto como constancia de aceptación por parte del cliente, de las condiciones que rigen la garantía.

SUBDISTRIBUIDOR/CONCESIONARIO

CUPÓN DE GARANTÍA

Recepción Manual de Garantía.

Junto con la recepción del vehículo al que se refiere este libro, el propietario recibió el Manual de Garantía. En nuestro sitio web www.foton.cl podrán encontrar la pauta de mantención correspondiente al vehículo adquirido, así como también la red de servicios autorizados por Foton.

Por tanto:

Declaro haber recibido conforme el vehículo individualizado en este Manual de Garantía, manual que me fue explicado convenientemente. (Ver Condiciones y términos de la garantía convencional o voluntaria). Adicionalmente, declaro haber recibido la información indicada en el punto anterior. También declaro que se me explicó la importancia de realizar cada una de las mantenciones indicadas a fin de que la garantía convencional o voluntaria se mantenga vigente. Declaro que en instructivo de la ley pro consumidor fui informado acerca de mis derechos previstos en la Ley del consumidor vigente hoy.

Nombre y apellido del propietario: _____

Rut: _____

Modelo del nuevo vehículo: _____

VIN o N° chasis vehículo (17 dígitos): _____

Subdistribuidor: _____ **Ciudad:** _____

Fecha de venta: _____

Firma recibido por el cliente (Obligatorio): _____

Nota: La garantía será válida, si este cupón ha sido fechado y firmado al momento de la entrega del vehículo, acción que se realiza en conjunto con su vendedor. Esto como constancia de aceptación por parte del cliente, de las condiciones que rigen la garantía.

CLIENTE

INTRODUCCIÓN

Estimado cliente,

Le recordamos que, constituye requisito indispensable para conservar la garantía convencional o voluntaria, efectuar oportunamente los servicios de mantención preventivos establecidos para su vehículo, utilizando para esto, repuestos genuinos y lubricantes según las especificaciones técnicas, en los plazos indicados por el fabricante y en cualquiera de los servicios autorizados de la marca. Asimismo, recordamos a Ud. leer las indicaciones contenidas tanto en el presente manual, como en el manual de usuario a fin de asegurar el correcto funcionamiento de su vehículo Foton.

Reiteramos a Ud. la importancia de leer detenidamente, las condiciones de la garantía convencional o voluntaria que se ofrece y tener presente que, para hacer efectiva la garantía, debe presentar los respectivos registros de mantenimiento preventivo.

Atte

Comercial Motores de Los Andes S.P.A.

CONDICIONES Y TÉRMINOS DE LA GARANTÍA CONVENCIONAL O VOLUNTARIA

FOTON, en virtud de la presente garantía voluntaria, ofrece reparar y/o reemplazar y/o corregir cualquier parte o componente de un vehículo o chasis cabina de dicha marca, que presente defecto de fabricación, incluyendo defectos de material y/o defectos derivados del montaje de la unidad durante su fabricación.

Esta garantía se otorga exclusivamente en los servicios técnicos autorizados de la Red de Concesionarios de Comercial Motores de Los Andes S.P.A., de conformidad a lo señalado en la ley 19.496.

La garantía de que gozan los vehículos FOTON sobre defectos de fabricación, incluye todos los componentes del motor, eje trasero y delantero, chasis, suspensión, transmisión, dirección, carrocería, sistemas eléctricos y electrónicos.

Comercial Motores de Los Andes S.P.A. se reserva el derecho de realizar en cualquier momento cambios o mejoras en el diseño de los vehículos que importa y sus respectivos planes de mantenimiento, sin tener la obligación de hacer lo mismo con el vehículo amparado por el presente Manual de Garantía.

"Dentro del período de garantía convencional que excede el plazo legal, el cliente no estará facultado para ejercer el derecho de triple opción previsto en la Ley N° 19.496, el que sólo podrá ejercerse dentro del período de garantía legal y por quienes tengan la calidad de consumidores de conformidad a dicha ley".

CONDICIONES Y TÉRMINOS DE LA GARANTÍA CONVENCIONAL O VOLUNTARIA

Comercial Motores de Los Andes S.P.A., deja constancia que, con ocasión de la preparación del vehículo en sus instalaciones, previo a su venta, es posible que haya sido necesario ejecutar trabajos y/o incorporar materiales y elementos de acuerdo con las normas del fabricante.

Las acciones de mantenimiento de su vehículo hasta los 100.000.- km o el kilometraje que corresponda dentro del período de garantía del fabricante, debido a su gran especialización, solo podrán ser realizadas en un servicio técnico autorizado de la red de concesionarios de Comercial Motores de Los Andes S.P.A., dado que cuentan con herramientas y equipamiento especiales de la marca, debidamente actualizados, como lo es por ejemplo, el sistema de diagnóstico Foton FT700 (Versión V3.4.7 o Superior) ó Foton FT710 Versión (V1.0.9 o Superior) con licencia activa y conexión a servidor FOTON. Interfaz de diagnóstico Cummins Insite (V8.7.0 o Superior) con licencia activa y conexión a servidor Cummins, software desarrollado por el fabricante y de uso exclusivo para los distribuidores de la marca en Chile Es por este motivo que, para mantener vigente la garantía del fabricante, Ud. debe realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de su vehículo Foton, en cualquiera de los servicios técnicos autorizados de la red de concesionarios de Comercial Motores de Los Andes S.P.A. Con esto, es posible garantizar su correcto funcionamiento. Cabe aclarar que cualquier acción de mantenimiento realizado sin el equipamiento correspondiente que genere directa o indirectamente una falla, no tendrá cobertura por parte de la presente garantía convencional o voluntaria. Las razones técnicas que justifican que los servicios de mantenimiento deben realizarse en los servicios autorizados, están señaladas en la pauta de mantención, la cual indica las herramientas o equipos especiales a utilizar. Dicha mantención está incluida en nuestra página web www.foton.cl, en donde además encontrará los valores referenciales actualizados de cada mantención.

¿Por qué elegir un servicio autorizado Foton para el mantenimiento de su vehículo FOTON?

- Porque posee técnicos capacitados y experimentados en su mantención y reparación.
- Porque cuenta con acceso a toda la información técnica otorgada por el fabricante.

CONDICIONES Y TÉRMINOS DE LA GARANTÍA CONVENCIONAL O VOLUNTARIA

- Porque cuenta con las herramientas y equipamiento de diagnóstico requeridos para su correcta mantención y reparación. Gracias al empleo del equipo de diagnóstico certificado y actualizado por FOTON, puede diagnosticar y actualizar los diferentes módulos de control del vehículo.
- Porque emplea repuestos genuinos FOTON, así como lubricantes y fluidos autorizados por el fabricante.

Limitaciones de la garantía.

Comercial Motores de Los Andes S.P.A., limita la garantía contractual a los términos que se señalarán más adelante, excluyéndose expresamente de responsabilidad por daños o siniestros originados por cualquier causa accidental o voluntaria o por eventos climáticos u otros de fuerza mayor, siendo por lo tanto responsabilidad del propietario el asegurar el vehículo contra esos daños, siniestros o incendios para cubrir riesgos durante su uso. De igual forma, Comercial Motores de Los Andes S.P.A no será responsable de los daños que se produzcan al vehículo durante su permanencia en talleres de concesionarios autorizados o no autorizados, por siniestros que no estén cubiertos por la garantía convencional, siendo responsabilidad del adquirente del vehículo o la empresa que esté prestando el servicio asumir los costos de reparación.

Asimismo, Comercial Motores de Los Andes S.P.A. se exime de toda responsabilidad por accidentes físicos, daños del vehículo, de terceros o de los pasajeros, que se produzcan como consecuencia de un accidente originado por causa del conductor del vehículo, o de la conducción de terceros, no importando cuál de los conductores sea responsable en definitiva.

La garantía se otorga, exclusivamente, en los servicios autorizados de la Red de Concesionarios de Comercial Motores de Los Andes S.P.A. El concesionario no asume ninguna otra responsabilidad que la expresada en la presente garantía.

CONDICIONES Y TÉRMINOS DE LA GARANTÍA CONVENCIONAL O VOLUNTARIA

Quedan excluidos de la presente garantía convencional o voluntaria todas las reparaciones y servicios, cuando la falla haya sido debido a:

- Exceso de carga y/o de velocidad y/o de temperatura en el uso del vehículo.
- Abuso o extralimitación de la capacidad del vehículo, la que el cliente conoce y acepta.
- Daños ocasionados por el medio ambiente o por descuido del operador o accidentes ocurridos durante su almacenaje o conducción.
- Daños progresivos por la no reparación de una falla.
- Utilizar el vehículo con avisos y luces de advertencia del tablero de instrumento.

No están cubiertos por la garantía convencional o voluntaria los elementos dañados o desajustados por:

- Sobrecarga.
- Ralentí excesivo (Más de 10 Minutos)
- Golpes directos e indirectos.
- Alineación y balanceo.
- Falta de aceite, anticongelante o deficiente calidad de estos cuando hayan sido sustituidos por otros diferentes a los sugeridos, ya sea en especificaciones técnicas o calidad.

Tampoco están incluidos dentro de la garantía convencional o voluntaria:

- Los daños ocasionados por falta de combustible y/o baja calidad de este, ya sea que se produzcan por acción intencional o accidental, en consideración que, la mala calidad del combustible o aditivos extraños incorporados a éste, pueden ocasionar severos daños al sistema de inyección, convertidor catalítico, filtro de partículas, etc. Por tanto, se recomienda específicamente:
 - Adquirir combustible en estaciones surtidoras de calidad y prestigio reconocido
 - Reemplazar filtro de combustible dentro del plazo recomendado. Si no es posible asegurar la calidad del combustible, sin perjuicio de que cualquier daño en alguno de los sistemas antes mencionados no será cubierto por la garantía, recomendamos acortar el plazo de reemplazo del filtro de combustible.

CONDICIONES Y TÉRMINOS DE LA GARANTÍA CONVENCIONAL O VOLUNTARIA

- Los daños ocasionados por emplear combustible contaminado con agua u otros líquidos. Si bien el sistema de alimentación de combustible cuenta con un filtro y decantador de agua, este componente es capaz de separar pequeñas cantidades de agua, específicamente pequeñas gotas producto de la condensación en el estanque. Cantidades mayores de agua debe ser retenida por accesorios diseñados para ese fin. (No incluidos)
- Quedan excluidos eventuales servicios de remolque y/o gastos tales como: alquiler de vehículo de reemplazo -fuera del periodo de garantía legal-, servicio de llamadas telefónicas, alojamiento en hoteles, lucro cesante y/o cualquier daño o perjuicio que provoque la falta ocasional de vehículo.
- Quedarán excluidos de la garantía contractual los elementos del vehículo que estén sujetos a desgaste y/o consumo normal dado su uso como lo son ampolletas, fusibles, plumillas de limpiaparabrisas, prensa de embrague, disco de embrague, discos de freno, pastillas de freno, correas, filtros y fluidos en general.
- Daños en la pintura del vehículo, que sean atribuibles a elementos externos al vehículo o al uso de productos no adecuados.

DURACIÓN DEL BIEN DURABLE

En cumplimiento de art.1º, Numeral 3, inciso 3 de la Ley 19.496, se informa a los consumidores que un vehículo es un bien durable, identificado como un conjunto o universalidad de componentes complejos con alto desarrollo de ingeniería, cada uno de los cuales tiene su propia vida útil y características de duración. Un vehículo moderno puede tener una mayor o menor duración dependiendo de diferentes factores externos relacionados con su uso, hábitos de conducción, condiciones ambientales y/o de camino, así como los cuidados que recibe por parte de los usuarios, que a modo ejemplar se detallan a continuación:

- 1) Las **condiciones de uso, manejo** y kilómetros recorridos. Un vehículo que más se utiliza y en condiciones más adversas, sufre un mayor desgaste.
- 2) Las **condiciones de carga**. La carga de un vehículo, por sobre lo determinado por el fabricante, disminuye considerablemente su vida útil. Esto es especialmente importante en vehículos de uso comercial.
- 3) **Condición de camino** por los que circula (el uso en caminos y condiciones geográficas adversas son consideradas condiciones severas y disminuyen la vida útil)
- 4) Plan de **Mantenimiento** recomendado por la marca y la rigurosidad que los usuarios le den a este punto.
- 5) **Mantenimiento correctivo** y ejecución de **Campañas de Servicio** y la atención oportuna de cualquier falla por parte del usuario. El no realizar oportunamente las reparaciones y atender las notificaciones de campañas, puede agravar una condición de falla y disminuir la vida útil no solo del sistema en cuestión, sino también de otros sistemas en el vehículo.

DURACIÓN DEL BIEN DURABLE

- 6) **Siniestros**, calidad de las reparaciones y repuestos utilizados.
- 7) El uso de **Repuestos Genuinos y Servicios Autorizados** oficiales de la marca. Aseguran que el vehículo se mantendrá funcionando en las condiciones originales de diseño y fabricación proyectadas por la marca.
- 8) Poner **atención a los sistemas de advertencia del automóvil** (luces de tablero, entre otros) y atención temprana de problemas relacionados con ellos.
- 9) La elección de vehículos con **sistemas avanzados de asistencia a la conducción** puede aumentar la vida útil, al disminuir el riesgo de accidentes de tránsito.

En virtud de los múltiples factores expuestos anteriormente que determinan el tiempo de duración del bien en condiciones previsibles de uso, el proveedor informa a los consumidores:

- La duración del vehículo motorizado corresponde al período de garantía informado por la marca en la póliza de garantía otorgada al momento de la entrega de la unidad.
- El plazo para disposición de repuestos y servicio técnico corresponde al período de garantía informado en la libreta otorgada al momento de la entrega de la unidad

IMPORTANTE

El concesionario que hace entrega del vehículo debe practicar una minuciosa inspección antes de su entrega. Asimismo, debe instruir al usuario respecto de su conducción, uso y mantenimiento, con el objeto de lograr una conducción segura y libre de inconvenientes. Exija su cumplimiento.

Esta libreta de garantía debe acompañar permanentemente al vehículo. Ella será requerida por la Red de Servicios Técnicos Autorizados por Comercial Motores de Los Andes S.P.A. para registrar el mantenimiento preventivo de su vehículo.

Los repuestos genuinos prolongan la vida de su vehículo y protege su valor comercial. El uso de repuestos genuinos en el mantenimiento de los vehículos FOTON, es requisito indispensable para mantener activa la garantía convencional o voluntaria ofrecida por la marca.

Al momento de recibir su vehículo, haga efectivo su derecho exigiendo que un representante de su concesionario / vendedor, lo instruya sobre los siguientes aspectos básicos:

- Uso de las llaves, sistemas de seguridad, alarma, etc.
- Ubicación de elementos para el control de niveles.
- Cambio de rueda (ubicación y uso de gata, llave ruedas y rueda de repuesto).
- Tipo de combustible y lubricantes recomendados.
- Mantenciones preventivas a realizar.
- Alcances de la garantía convencional o voluntaria.

La información contenida en las siguientes páginas, está organizada según modelo y versión de los vehículos FOTON comercializados. Considerando lo anterior, es de suma importancia seleccionar la información que corresponda al modelo adquirido.



FOTON
CAMIONES Y BUSES

Periodos de garantía

PERÍODOS DE GARANTÍA

CLASE B			
MODELO	HORAS	MESES	KILÓMETROS
MILER 314	2.000	36	ó 100.000

LIVIANOS			
MODELO	HORAS	MESES	KILÓMETROS
Miler 513	2.000	36	ó 100.000
New Aumark 513			
New Aumark 614 LITE			
New Aumark 614			

MEDIANOS			
MODELO	HORAS	MESES	KILÓMETROS
New Aumark 815 TOLVA	2.000	36	ó 100.000
New Aumark 915			
New Aumark 1016			
Auman 1319			
Aumark 1119			
Aumark 1321			

PESADOS			
MODELO	HORAS	MESES	KILÓMETROS
Auman 1522	Sin Límite	24	Sin Límite
Auman 1827			
Auman 1829			
Auman 2556	9.000	36	ó 450.000
Auman 3344	Sin Límite	12	Sin Límite
Auman 3546			
Auman 3640			
Auman 4146 AMT			
Auman 5056 AMT			
Galaxus 3 1835	Sin Límite	24	Sin Límite
Galaxus 9 2656	9.000	36	ó 450.000
Galaxy 2553 GNL			
Galaxy Tractos Diesel			

PERÍODOS DE GARANTÍA

ELÉCTRICOS (EV-TRUCKS)				
MODELO	COMPONENTES	HORAS	MESES	KILÓMETROS
EMiler 314	Baterías	4.000	60	ó 200.000
	Motor	4.000	60	ó 200.000
	Chasis	2.000	36	ó 100.000
EAumark 614	Baterías	6.000	72	ó 300.000
	Motor	4.000	60	ó 200.000
	Chasis	2.000	36	ó 100.000
EAumark 1135	Baterías	6.000	72	ó 300.000
	Motor	4.000	60	ó 200.000
	Chasis	2.000	36	ó 100.000
EAuman 1851	Baterías	8.000	60	ó 400.000
	Motor	4.000	60	ó 200.000
	Chasis	4.000	24	ó 200.000
EAuman 2554	Baterías	8.000	60	ó 400.000
	Motor	4.000	60	ó 200.000
	Chasis	4.000	24	ó 200.000
EGalaxus 5	Baterías	12.000	96	ó 600.000
	Motor	4.000	60	ó 200.000
	Chasis	Sin Límite	24	Sin Límite
EGalaxus 9	Baterías	12.000	96	ó 600.000
	Motor	4.000	60	ó 200.000
	Chasis	Sin Límite	36	Sin Límite



FOTON
CAMIONES Y BUSES

Registro de mantenencias

REGISTRO DE MANTENCIONES

FOTON
CAMIONES y BUSES

Fecha: ____ / ____ / ____

Servicio de: _____ Kms.

Realizado a los: _____ Kms.

O/T Nº: _____

TIMBRE Y FIRMA CONCESIONARIO

FOTON
CAMIONES y BUSES

Fecha: ____ / ____ / ____

Servicio de: _____ Kms.

Realizado a los: _____ Kms.

O/T Nº: _____

TIMBRE Y FIRMA CONCESIONARIO

FOTON
CAMIONES y BUSES

Fecha: ____ / ____ / ____

Servicio de: _____ Kms.

Realizado a los: _____ Kms.

O/T Nº: _____

TIMBRE Y FIRMA CONCESIONARIO

FOTON
CAMIONES y BUSES

Fecha: ____ / ____ / ____

Servicio de: _____ Kms.

Realizado a los: _____ Kms.

O/T Nº: _____

TIMBRE Y FIRMA CONCESIONARIO

FOTON
CAMIONES y BUSES

Fecha: ____ / ____ / ____

Servicio de: _____ Kms.

Realizado a los: _____ Kms.

O/T Nº: _____

TIMBRE Y FIRMA CONCESIONARIO

FOTON
CAMIONES y BUSES

Fecha: ____ / ____ / ____

Servicio de: _____ Kms.

Realizado a los: _____ Kms.

O/T Nº: _____

TIMBRE Y FIRMA CONCESIONARIO



IMPORTANTE

El concesionario que realizó el servicio de Mantenimiento Preventivo deberá completar los datos, timbrar y firmar el cuadro correspondiente a la revisión efectuada.

REGISTRO DE MANTENCIONES

FOTON
CAMIONES y BUSES

Fecha: ____ / ____ / ____

Servicio de: _____ Kms.

Realizado a los: _____ Kms.

O/T Nº: _____

TIMBRE Y FIRMA CONCESIONARIO

FOTON
CAMIONES y BUSES

Fecha: ____ / ____ / ____

Servicio de: _____ Kms.

Realizado a los: _____ Kms.

O/T Nº: _____

TIMBRE Y FIRMA CONCESIONARIO

FOTON
CAMIONES y BUSES

Fecha: ____ / ____ / ____

Servicio de: _____ Kms.

Realizado a los: _____ Kms.

O/T Nº: _____

TIMBRE Y FIRMA CONCESIONARIO

FOTON
CAMIONES y BUSES

Fecha: ____ / ____ / ____

Servicio de: _____ Kms.

Realizado a los: _____ Kms.

O/T Nº: _____

TIMBRE Y FIRMA CONCESIONARIO

FOTON
CAMIONES y BUSES

Fecha: ____ / ____ / ____

Servicio de: _____ Kms.

Realizado a los: _____ Kms.

O/T Nº: _____

TIMBRE Y FIRMA CONCESIONARIO

FOTON
CAMIONES y BUSES

Fecha: ____ / ____ / ____

Servicio de: _____ Kms.

Realizado a los: _____ Kms.

O/T Nº: _____

TIMBRE Y FIRMA CONCESIONARIO



IMPORTANTE

El concesionario que realizó el servicio de Mantenimiento Preventivo deberá completar los datos, timbrar y firmar el cuadro correspondiente a la revisión efectuada.

REGISTRO DE MANTENCIONES

FOTON
CAMIONES y BUSES

Fecha: ____ / ____ / ____

Servicio de: _____ Kms.

Realizado a los: _____ Kms.

O/T Nº: _____

TIMBRE Y FIRMA CONCESIONARIO

FOTON
CAMIONES y BUSES

Fecha: ____ / ____ / ____

Servicio de: _____ Kms.

Realizado a los: _____ Kms.

O/T Nº: _____

TIMBRE Y FIRMA CONCESIONARIO

FOTON
CAMIONES y BUSES

Fecha: ____ / ____ / ____

Servicio de: _____ Kms.

Realizado a los: _____ Kms.

O/T Nº: _____

TIMBRE Y FIRMA CONCESIONARIO

FOTON
CAMIONES y BUSES

Fecha: ____ / ____ / ____

Servicio de: _____ Kms.

Realizado a los: _____ Kms.

O/T Nº: _____

TIMBRE Y FIRMA CONCESIONARIO

FOTON
CAMIONES y BUSES

Fecha: ____ / ____ / ____

Servicio de: _____ Kms.

Realizado a los: _____ Kms.

O/T Nº: _____

TIMBRE Y FIRMA CONCESIONARIO

FOTON
CAMIONES y BUSES

Fecha: ____ / ____ / ____

Servicio de: _____ Kms.

Realizado a los: _____ Kms.

O/T Nº: _____

TIMBRE Y FIRMA CONCESIONARIO



IMPORTANTE

El concesionario que realizó el servicio de Mantenimiento Preventivo deberá completar los datos, timbrar y firmar el cuadro correspondiente a la revisión efectuada.



FOTON
CAMIONES Y BUSES

W W W . F O T O N . C L